

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10018** *XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI COMERCIALIZADORA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

El accionista único de Xenera Compañía Eléctrica, S.A.U., a su vez socio único de Sociedad Electricista de Tui Comercializadora, S.L.U., esta última constituida previamente en un proceso de escisión total simultáneo a la presente fusión, ha decidido, en fecha 18 de diciembre de 2017, la fusión con Sociedad Electricista de Tui Comercializadora, S.L.U., mediante la absorción de esta por su socio único, Xenera Compañía Eléctrica, S.A.U., por el procedimiento del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), con extinción de la Sociedad Absorbida y previa la aprobación de los respectivos balances de fusión, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

La fusión implicará la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asiste: (i) a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el balance de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Tui, 18 de diciembre de 2017.- Dña. María Luz Ruibal Sobral, Administradora Solidaria de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida.

ID: A170091024-1